CORPOCHIVOR	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código:	RE-GAC-35
		Versión:	6
		Fecha:	25/06/2025
		Página	1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del convenio de asociación No. 005-25, entre la CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, con Nit. No. 900012591-8, Representada Legalmente por LINA FERNANDA RUIZ ANGEL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.798.818 de Guateque, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR". En los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN
PLAZO DE EJECUCION FINAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE RECIBO FINAL	SI **X** NO____
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	SI ____ NO **X**
EL CONTRATO O CONVENIO ESTA LIQUIDADO	SI **X** NO _____ N/A ___ SE SUSCRIBE ACTA DE LIQUIDACION DE FECHA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
NO. GARANTÍA. Y ASEGURADORA	BY-100051996 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	26 AGO 2026

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa ya se realizó la liquidación o recibo final del mismo y que las garantías constituidas a favor de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR finalizaron su cobertura. (Para el caso que aplique).

En caso de presentarse alguna situación posterior a este cierre, estas se archivarán después de la presente acta, de acuerdo lo establecido en el procedimiento de archivo.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

LAURA TATIANA LOZANO PINTO
C.C. 1.049.632.045 de Tunja
Supervisora

JAVIER ANDRES SOLANO ROJAS
C.C. 80.155.827 de Bogotá
V°.B°. Subdirector Administrativo y Financiero

OK